Avisar a la UNAM de un segundo trabajo que les aplique el subsidio para el empleo

A todo el Personal Académico:

A los profesores y profesoras que prestan servicios personales subordinados a otro empleador y éste les **aplique el subsidio para el empleo**, tienen la obligación de comunicarlo a la UNAM por escrito, antes de que se les efectúe el primer pago de 2026, ésto con la finalidad de que no se le aplique nuevamente.

Por lo tanto, deben informar a partir del día 10 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025, en la **Oficina Virtual** de la Dirección General de Personal de la UNAM y pueden ingresar en la siguiente página web: www.personal.unam.mx.

Una vez efectuada la notificación deberá imprimir y conservar el acuse correspondiente, el cual formalizará el cumplimiento de la obligación a su cargo.

Les anexo la circular número DGPE/031/2025, que emite la Dirección General de Personal de la UNAM.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 20 de octubre de 2025

L.A. Jesús Mata Pacheco
Secretario